

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01187 00
Demandante: ADCORE S.A.S.
Demandado: SILVIA CATALINA FIGUEREDO TOVAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la **EPS COMPENSAR S.A.S.**, informe en el término de cinco (5) días el nombre de la empresa, teléfono, dirección electrónica y física, donde la labora la señora SILVIA CATALINA FIGUEREDO TOVAR, identificado con c.c. 52.693.518 (numeral 4º artículo 43 C.G.P).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 013 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6778410082700bb116f4752d8e62d97b51734d0916ff91f5aa6d45a5b3b084e**

Documento generado en 14/02/2024 02:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>